

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 229.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y JORGE OMAR FERNÁNDEZ. Excusada la Sra. Ministra, Dra. CECILIA CHADA y ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. María Nazarena Chada, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, de fecha 8 de junio de 2021, que se agrega en (ERE 1204/4) en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se le suspendan los términos procesales a fin de evitar vencimientos en los plazos en la Cámara que integra, desde el día 14 al 18 de junio del corriente año, e inter dure el debate oral de los autos PEX 242407/19, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la misma Circunscripción Judicial, con motivo de su intervención en el referido debate oral.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los plazos procesales para el estudio de las causas a sentenciar o resolver, a la Dra. María Nazarena Chada, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en el referido Tribunal y/o en otro que integre los días 14, 15, 16, 17 y 18 de junio del corriente año e inter dure el debate oral de los autos PEX 242407/19, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la misma Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ESTABLECER que a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y

Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, deberá informar a las Secretarías Administrativa y Judicial del Superior Tribunal de Justicia y a las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones las fechas en que efectivamente se desarrolle el debate oral en los autos PEX 242407/19, para los registros pertinentes.-

III) HACER SABER a la referida Magistrada y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

IV) ORDENAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-